

Constancia secretarial: Al despacho del señor Juez, solicitud de aplazamiento de la audiencia, para lo que estime conveniente proveer.

Bucaramanga, 24 de marzo de 2021

CARLOS JAVIER ARDILA CONTRERAS
Secretario



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Consejo Superior de la Judicatura
JUZGADO DÉCIMO CIVIL DEL CIRCUITO
Bucaramanga - Santander

Bucaramanga, veinticuatro (24) de marzo de dos mil veintiuno (2021).

Vista la solicitud de aplazamiento de la audiencia programada para los días 15 y 16 de abril de 2021, presentada por el apoderado de la COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A. se precisa que, la excusa presentada no se encuentra suficiente y en consecuencia SE NIEGA LA SOLICITUD.

Véase que el apoderado puede hacer uso de la facultad de sustitución del poder prevista en el artículo 75 del CGP. Por otro lado, se tuvo en cuenta que de acceder al aplazamiento no sería posible realizar la audiencia este año como quiera que la agenda del Despacho está llena y ya se están fijando fechas para el mes de abril del año 2022.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

ELKIN JULIÁN LEÓN AYALA
Juez

JUZGADO DÉCIMO CIVIL DEL CIRCUITO DE
BUCARAMANGA

Hoy **25 de marzo de 2020**, siendo las 8:00 a.m., se notifica a las partes el AUTO anterior por anotación en ESTADO electrónico No. 048

CARLOS JAVIER ARDILA CONTRERAS
Secretario